



MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT  
DIRECCION DE TRANSITO  
DEPTO. PERMISOS DE CIRCULACION

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 3.164.-  
PUERTO MONTT, 07.04.2009.-

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por el D.F.L. N°1-19.704, publicado el 03.05.2002, Reglamento Municipal N° 01 del 02.01.2002 y:

TENIENDO PRESENTE:

1. El Dictamen N° 29.718 de 1991 de la Contraloría General de la República.
2. El Certificado de Cancelación del R.N.V.M. N° 2033 del 12.02.2009 de la Placa Única GN-3005-5.-
3. El Registro Comunal de Permisos de Circulación (R.C.P.C.), debe eliminar aquellos Vehículos que han sido cancelados y por los cuales se dio cuenta al Registro Nacional de Vehículos Motorizados (R.N.V.M.)
4. El DEVENGADO CONTABLE de Permisos de Circulación, no es afectado por la Solicitud de Cancelación, y en uso de mis facultades legales:

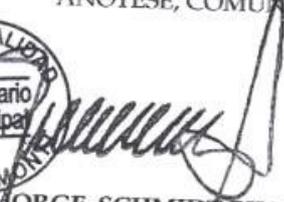
RESUELVO:

ELIMÍNESE del Registro Comunal de Vehículos Motorizados al vehículo individualizado, por haber sido sacado de la circulación.

VEHÍCULO	PATENTE	PROPIETARIO
AUTOMOVIL	GN-3005-5	CESAR ALEXIS PEREZ CARRILLO

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



  
JORGE SCHMIDT BILLEKE  
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:  
Dirección de Administración y Finanzas  
C/ Archivo

  
P.L.S.



  
MANUEL F. ALARCÓN AÑAZCO  
DIRECTOR DE TRANSITO

MUNICIPALIDAD DE PTO. MONTT  
OFICINA DE PARTES  
14 ABR 2009  
N° SISTEMA *SP31*  
CORRESPONDENCIA RECIBIDA

